

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/92 se siguen actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de compañía mercantil «Talleres Betoño, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos A. Leal López, contra don Rafael Luna Doncel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente, con objeto de proceder a la corrección del error que obra en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1995, página 22905, ya que en el mismo consta: «que se sigue juicio ejecutivo número 00195/92», cuando debe constar: «juicio declarativo de menor cuantía 00195/92».

Y para que conste y sirva a efectos de corrección, expido la presente, que firmo en Cáceres a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—5.734-58.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, procedimiento número 220/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1996, página 1.526, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1990...», debe decir: «... procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1990...».—3.778 CO.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 611/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Gabriel de Alcalá Fra y doña Pilar de la Peña Burgos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.812.348 pesetas, para la finca número 72.638, y 20.554.597 pesetas, para la finca número 72.640.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Número 30. Tienda de la casa, en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.590, folio 135, finca número 72.638.

2. Número 31. Tienda número 6 bis, de la casa, en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 19. Inscrita en el mismo Registro y tomo que la anterior, folio 180, finca número 72.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.997.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 77/1995, promovido por doña María Rosa Merlo Marugán, con documento nacional de identidad 488.718, domiciliado en calle Doctor Fleming, 11, Madrid, representada por el Procurador don Avelino Rivas Díaz, contra don Carlos López Orti, con documento nacional de identidad 34.256.055, domiciliado en calle Duquesa de Alba, 8, Monforte de Lemos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2.306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los Boletines Oficiales que correspondan.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno, sito en la Lagoa, parroquia de Moreda, municipio de Monforte de Lemos, en el que existe un enclave de unos 20 metros cuadrados y a la parte de la casa habitación conocida por comedor. Ocupa una extensión superficial de 2.898 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con don Carlos López Franjo; por el sur, con don Manuel Rodríguez; por el este, con propiedad de don Carlos López Franjo y camino, y por el oeste, con propiedades de don Carlos López Franjo, quedando el enclave de 20 metros cuadrados sin necesidad de describir sus linderos por estar dentro del conjunto. Declaración de obra nueva: Sobre la parte oeste de la finca, y sobre el centro del solar libre, se han construido dos piscinas, una en forma de pera con una superficie de 140 metros cuadrados, y una máxima profundidad de 3 metros, y otra de forma rectangular e independiente de la primera, de 40 metros cuadrados, y una máxima profundidad de 1 metro.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—5.664.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131, Ley Hipotecaria número 170/95, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas; contra doña Antonia Pedrola Moreno, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la segunda planta alta, puerta número 1, del edificio sito en Cambrils, calle José María Subirats, número 23. Ocupa una superficie de 38,52 metros cuadrados, más 11,27 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus en el tomo 747, libro 467 de

Cambrils, folio 171, finca número 32.899. Valorada en 7.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de marzo, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 18 de abril, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Antonia Pedrola Moreno, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—5.657-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1989-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Survál, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Francisco Nieto Fernández, doña Caridad García Parrón, don Antonio Gil Adorna, doña Josefá Rodríguez Rubio, don José Vicente del Valle Uribe y doña María Luisa Calatayud Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Propiedad de don José Vicente del Valle Uribe y doña María Luisa Calatayud Caro: Casa unifamiliar en Jardín del Carmen, número 5, de Tomares, finca número 3.810 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Propiedad del demandado don Antonio Gil Adorna: Piso en esta capital, Los Príncipes, parcela 4, bloque 1, piso 5-A, finca 39.281 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramidilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 19 de marzo de 1996, a la once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la finca propiedad de don José Vicente del Valle Uribe, y 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017084689, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las partes demandadas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—4.148-58.